

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 768/2014

RESOLUCIÓN N° 300/2014-PG

Viedma, 17 de diciembre de 2014.

VISTO: El expediente Nro. **A/CM/0556/14** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición Nro. 860/14 “AG”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA DESTINADA A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Que a fojas 43 tomó intervención el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 8 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 860/14 - AG y conforme al artículo 87° de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 83/84 ha tomado debida intervención el señor Director del Servicio Técnico Legal de este Poder y a fs. 136/137 la Secretaría de Superintendencia N° 1 de la Procuración General.

Que la presente se dicta en forma conjunta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 45, inciso b) de la Ley K Nro. 2430 y artículo 11, inciso g) de la Ley K Nro. 4199.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
y el SR. PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE
RESUELVE:**

Artículo 1°. Disponer el llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA DESTINADA A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Artículo 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°. Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°. Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5°. Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6°. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ÁLVAREZ – Procurador General Subrogante.
MIÓN – Administrador General.**

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.